



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 230-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 08 de marzo de 2019.

VISTOS:

El Acta de Recepción de Servicio de fecha 21 de diciembre de 2018; el Informe N° 64-2019-DO-OI/MPP, de fecha 25 de enero de 2019, de la División de Obras; Informe N° 134-2019-OI/MPP, de fecha 13 de febrero de 2019, de la Oficina de Infraestructura y el Informe N° 288-2019-GAJ/MPP, de fecha 20 de febrero de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Presupuesto Deductivo N° 01 del Servicio "Construcción del Cerco Perimétrico del Parque Ecológico Municipal Kurt Beer con Sistema de Cerco Vivo y Cerco de Alambre de Púas de 3 metros de altura y 3650 metros lineales de longitud con Sistema de Riesgo por Goteo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 24 de octubre de 2018, la Municipalidad Provincial de Piura y el Contratista QUISPE GRANDA JUAN ALBERTO, suscribieron el Contrato - Adjudicación Simplificada N° 05-2018-CS.SERVICIOS/MPP - Procedimiento Electrónico para la ejecución del Servicio: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL KURT BEER CON SISTEMA DE CERCO VIVO Y CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE 3 M. DE ALTURA Y 3650 METROS LINEALES DE LONGITUD, CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO" a Suma Alzada, por un monto de S/. 365,080.48 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ochenta con 48/100 soles) incluido el I.G.V.; y, por un plazo de ejecución de 30 días calendario; contados a partir del 05 de diciembre de 2018, fecha siguiente de la Entrega de Terreno, por lo que se fija como fecha de término del plazo de ejecución del Servicio Obra, el 03 de enero de 2019;

Que, a través del Asiento N° 16, de fecha 12 de diciembre de 2018, el Inspector del Servicio Mg. Lester Lizardo Alzamora Rivas, verificó la ejecución de los trabajos al 100%, recepcionando la Valorización al 100%; tramitándose la recepción del Servicio con la Municipalidad;

Que, a través del Acta de Recepción del Servicio, de fecha 21 de diciembre de 2018; los miembros del Comité de Recepción del Servicio (Jefe de la Oficina de Infraestructura, Jefe de la División de Obras, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y el Inspector del Servicio), conjuntamente con el Contratista Quispe Granda Juan Alberto, verificaron la totalidad de las Partidas ejecutadas al 100% del Expediente Técnico del Servicio: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL KURT BEER CON SISTEMA DE CERCO VIVO Y CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE 3 M. DE ALTURA Y 3650 METROS LINEALES DE LONGITUD, CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO"; sin observación alguna;



Que, mediante Informe N° 004-2019-OC/MPP, de fecha 07 de enero de 2019; la Jefa de la Oficina de Contabilidad, apoyándose en el sustento del Informe N° 003-2019-MDRV-UIC-OC/MPP de la Unidad de Integración Contable; informó a la Gerencia de Administración sobre la Verificación del Servicio: “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL KURT BEER CON SISTEMA DE CERCO VIVO Y CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE 3 M. DE ALTURA Y 3650 METROS LINEALES DE LONGITUD, CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO” realizada el día 03 de enero de 2019; formulando 08 observaciones;

Que, con Proveído de fecha 09 de enero de 2019; contenido en el reverso del Informe N° 004-2019-OC/MPP; la Gerencia de Administración puso de conocimiento a la Gerencia Territorial, y dispuso el levantamiento de observaciones por parte del Área Usuaría de la División de Obras;

Que, con Proveído, de fecha 15 de enero de 2019; la Oficina de Infraestructura, dispuso a la División de Obras, para su pronunciamiento respectivo.

Que, mediante el Informe N° 64-2019-DO-OI/MPP, de fecha 25 de enero de 2019, el Jefe de la División de Obras, Ing° Hebert N. Enríquez Altamirano, remitió a la Oficina de Infraestructura, el Presupuesto Deductivo del Servicio N° 01 por reducción de metrados debido a la imposibilidad de su ejecución en las Partidas **01.- CONSTRUCCIONES PRELIMINARES; 02.- OBRAS DE CONCRETO SIMPLE; 03.- CERCO DE ALAMBRE DE PÚAS H=3.00 m.; 04.- COLOCACIÓN DE PLANTAS DE CERCO VIVO; y 05.- SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR GOTEO CON TUBERÍA PLÁSTICA Y ACCESORIOS DE CONTROL;** por un monto de S/. 3,611.73 (Tres Mil Seiscientos Once con 73/100 Soles) incluido el I.G.V., correspondiente al Presupuesto del Servicio: “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL KURT BEER CON SISTEMA DE CERCO VIVO Y CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE 3 M. DE ALTURA Y 3650 MEROS LINEALES DE LONGITUD, CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO”;

Que, el Jefe de la División de Obras, sustenta la reducción de metrados, debido a que la filtración de la Laguna de Oxidación San Martín existente, generó dos nuevas lagunas de Aguas Servidas, las cuales impidieron la realización de 45 m.l. de Cerco Perimétrico (Comprendiendo Pie derechos de madera, con dados de Concreto 0.40 x 0.40 x 0.40 m., alambre de púas, tubería de hdpe con goteros y plantones de faique), esto debido a las aguas contaminadas, que atenta la salud de los trabajadores, asimismo, tampoco se pudo ingresar con maquinaria, por el difícil acceso que hay en el lugar;

CUADRO RESUMEN MODIFICADO	
Monto Contratado del Servicio	365,080.48
Presupuesto Deductivo del Servicio N° 01	3,611.73
MONTO MODIFICADO	361,468.75
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.989%

Que, con Informe N° 134-2019-OI/MPP, de fecha 13 de febrero de 2019, la Oficina de Infraestructura, recomendó que es procedente aprobar el PRESUPUESTO DEDUCTIVO DEL SERVICIO N° 01, por un Monto Total de S/. 3,611.73 (Tres Mil Seiscientos Once con 73/100 soles) incluido el I.G.V., con una Incidencia Acumulada de 0.989% respecto al monto del Contrato Original del Servicio: “CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL KURT BEER CON SISTEMA DE CERCO VIVO Y CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE 3 M. DE ALTURA Y 3650 METROS LINEALES DE LONGITUD, CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO”;





Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 288-2019-GAJ/MPP, de fecha 20 de febrero de 2019, opinó que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Presupuesto deductivo N° 01 del Servicio "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL KURT BEER CON SISTEMA DE CERCO VIVO Y CERCO DE ALAMBRE DE PUAS DE 3 M. DE ALTURA Y 3650 METROS LINEALES DE LONGITUD, CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO", por un monto de S/. 3,611.73 (Tres Mil Seiscientos Once con 73/100 soles), incluido I.G.V., con porcentaje de incidencia de 0,989 % del monto del Contrato principal;



Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de febrero de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

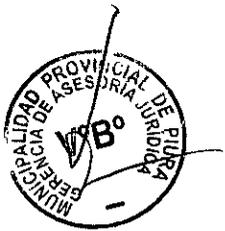


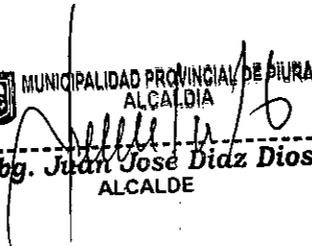
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Deductivo N° 01 del Servicio "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DEL PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL KURT BEER CON SISTEMA DE CERCO VIVO Y CERCO DE ALAMBRE DE PÚAS DE 3 M. DE ALTURA Y 3,650 METROS LINEALES DE LONGITUD, CON SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO", por un monto de S/. 3,611.73 (Tres Mil Seiscientos Once con 73/100 soles), incluido I.G.V., con una Incidencia Acumulada de 0,989 % del monto del Contrato principal.



ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Contratista y dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, División de Obras, Oficina de Contabilidad, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE